

SECRETARIA: Roldanillo, 16 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la Defensoría Pública del Valle del Cauca no ha dado respuesta a nuestro requerimiento. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00051-00
Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Rosalbina Reina Segura
Auto: 465

Como quiera que ha transcurrido un tiempo prudencial desde el envío del oficio de requerimiento a la Defensoría Pública del Valle (08 de noviembre de 2021), encaminada a que se nombrara defensor de oficio a la señora Rosalbina Reina Segura, a fin de que ésta pudiera adelantar proceso Verbal Reivindicatorio de Dominio en contra del señor Julio Parra Reina, sin que a la fecha se hubiese tenido respuesta alguna, se dispondrá requerirlo en segunda oportunidad.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

REQUERIR en segunda oportunidad a la Defensoría Pública del Valle del Cauca, para que designe un abogado que de forma gratuita represente a la señora Rosalbina Reina Segura dentro del proceso Verbal Reivindicatorio de Dominio que pretende adelantar en contra del señor Julio Parra Reina. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 17 DE MARZO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54262e96774b247ae85e517235808c4f3db85e303160dbe87f547dbf00f487cd**
Documento generado en 16/03/2022 03:48:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>